

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII  
Nº. 381

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Lunes, 14 de Abril de 1924

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos **VEINTIENES PESETAS**, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Veterinaria militar

**Algo sobre veterinaria castrense.**—Con motivo de la brillante fiesta celebrada en la Escuela de Veterinaria de Madrid para honrar la memoria de los veterinarios militares muertos en Julio de 1921, vuelve a ponerse de actualidad la reforma del Reglamento del cuerpo de Veterinaria militar.

Este cuerpo se rige por el Reglamento orgánico del 3 de Febrero de 1897. Si por aquella época este reglamento llenaba cumplidamente las aspiraciones de los veterinarios castrenses, hoy es completamente insensible; no en vano han pasado 27 años y nuestros estudios se han hecho más extensos. El que quiera ser veterinario militar hoy, tiene que cursar una carrera tan larga, o quizás más, que cualquiera de las facultativas que tienen aplicación en nuestro ejército.

Los veterinarios militares llenan cumplidamente el cometido que les está encomendado y si no rinden mucho más es porque cuestiones esencialmente veterinarias no son privativas de los veterinarios.

Hoy día, los veterinarios militares no tienen más finalidad *que ser los médicos de los solípedos* que emplea el ejército, y esa faceta no es más que una de las que puede llenar a satisfacción el veterinario militar, que, por sus estudios, es el más capacitado legalmente para ocuparse de la dirección de los asuntos zootécnicos, especialmente de Cría caballar, que es lo que más le interesa al ejército; pues bien; en este organismo, la misión del veterinario es sanitaria exclusivamente, y así nos luce el pelo.

No creo que iría perdiendo nada el ejército con modificar el Reglamento porque se rige la Veterinaria militar, poniéndole a la altura de los tiempos actuales y siendo, por tanto, la Veterinaria un cuerpo con autonomía, en el cual los veterinarios fuesen los jefes de los veterinarios y estos jefes pudieran llegar a la jerarquía que llegan en Francia, Inglaterra y otras naciones.

Que estas modificaciones y otras muchas son necesarias, lo dice la realidad. Hace diez años, en cada convocatoria se presentaban cuatro o cinco veces mayor cantidad de aspirantes que de plazas había; hoy, algunas veces son menos los aspirantes que el número de plazas vacantes.

Algunos, bastantes veterinarios militares en cuanto pueden dejar el ejército y se dedican al ejercicio civil de la profesión, y si muchos de ellos no se establecen, es por no tratar con los mancebos herradores, siendo muchos los que estudian otras carreras. Todos estos actos no son hijos de la falta de cariño a la Veterinaria si no de la falta de atenciones y lo posteriores que se ven.

Si los veterinarios militares vieran que su carrera en el ejército era tan remota,

neradora y considerada como las demás; que los centros creados como Depósitos de Sementales, Remontas, etc. y otros que se crearan como hospitales hípicos, ambulancias veterinarias, fiscalización de los alimentos para la tropa y de los piensos para el ganado, si todo esto fuese misión de la Veterinaria y los representantes de esta ciencia se entendiesen directamente con el Ministerio de la Guerra, nada perderían los demás cuerpos y mucho ganaría, al ahorrarse pesetas, el Estado.—*García de Grado.*

## PUBLICACIONES AGRÍCOLAS «CALPE»

# Catecismos del agricultor y del ganadero

Medalla de oro en el Concurso Nacional de Ganadería de 1922

Director: LUIS DE HOYOS SÁINZ

Los Catecismos del Agricultor y del Ganadero, folletos de Agricultura popular o prácticas agrícolas y pecuarias, constan de 32 páginas de 190 por 135 mm., en tipo de letra claro, legible y profusamente ilustrado en el texto y con láminas en negro y en color.

### Ochenta catecismos publicados

Serie XIII.—*Industrias zoogénas y pecuarias*

- |  |  |
|--|--|
| 38.— <i>Elaboración de la manteca</i> , V. Alvarado.   | 74.— <i>El caracol su explotación</i> , F. Doreste.        |
| 39.— <i>La colmena y sus accesorios</i> , T. J. Trigo. | 75.— <i>Esquileo y lavado de lanas</i> , V. Medina y Ruiz. |

Precio de cada número: cincuenta céntimos

En Madrid («Casa del Libro,») Avenida Pí y Margall, 7

Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones Agrícolas CALPE, con el 20 p. r 100 de descuento

## Escuelas de Veterinaria

**Una opinión más.**—Es indudable que estamos atravesando una época en que una verdadera commoción ha venido a destruir los viejos moldes de nuestra sociedad por otros nuevos y diferentes.

Por lo que a nuestra profesión se refiere, se trata de traernos innovaciones y reformas de gran transcendencia para nuestro porvenir. Así parece, puesto que al actual Gobierno se le han presentado planes y proyectos que están en estudio.

Hemos visto desfilar en este mismo periódico, y en otros muchos profesionales, los más diferentes criterios. Unos protestan airadamente y quieren a toda costa que nuestras Escuelas pasen al rango de Facultades. Otros, ven en el Laboratorio el porvenir del veterinario. Hay quién, aferrándose a vieja teoría del antiguo veterinario, le molesta todo lo que sea progreso.

En medio de este laberinto de ideas, creo yo que no se ha estudiado la cuestión en su aspecto más importante, que es precisamente la forma de enseñanza en nuestras Escuelas de Veterinaria.

Hoy tenemos un vastísimo plan de enseñanza. Asusta el leer los programas de nuestra carrera, el darse cuenta de la «ciencia» que se nos exige actualmente para ser veterinario, pero ciencia que, desgraciadamente, y si me admitís el

símil, os diré que la tenemos en estado embrionario, y que cuando con nuestro flamante título vamos a ejercer nuestra profesión, vemos con sonrojo cómo se desploma rápidamente el castillo de nuestras ilusiones debido a nuestra impotencia científica. No le echamos la culpa al estudiante, porque para eso se le examina. Hay que buscarla irremisiblemente en la deficiente manera de enseñar que se sigue en nuestras Escuelas.

Aprobar asignaturas tan fundamentalísimas como son Bacteriología, Parasitología, Preparación de sueros y vacunas sin saber hacer un cultivo, ni una vacuna, ni un suero... Aprobar Operaciones, habiendo visto practicar poco y no habiendo hecho ninguna operación... Y Zootecnia, sin haber siquiera hecho una excursión de prácticas... Y Exterior, sin haber abierto una sola vez la boca a un animal... Y otras tantas y tantas cosas que pasan en nuestras escuelas, que demuestran lo grande, lo enorme que es el simulacro que en ellas se realiza!

Es una vergüenza, y da pena el considerar el poquísimo resultado práctico que se obtiene de nuestra profesión y el que se debía obtener si en las Escuelas se enseñara todo lo que en el actual plan de estudios se nos exige para ser veterinarios.

¿Que de quién es la culpa? ¿De catedráticos? ¿de alumnos? ¿del Estado? Eso es precipitamente lo que hay que resolver. Pero lo que no debemos consentir, es que los nuevos retoños de nuestra profesión se lleven la desilusión que nosotros hemos llevado, de haber gastado tiempo y dinero en una carrera que no somos capaces de desarrollarla por falta de conocimientos. Pero... conocimientos que aun no poseyéndoles, el Estado, por unas papeletas de examen, nos acredita que los tenemos.

Esta es mi opinión, que ruego me dispensen, si, por un exceso de franqueza, he podido herir algunas susceptibilidades.—*Arsenio de Gracia y Mira.*

## Informaciones oficiales

**Noticias del Patronato de Titulares.**—ENTRADAS.—Don. Arsenio Otero, veterinario de Torre (Toledo), remite un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de la vacante de veterinario titular de Escalona (Toledo).

—Los alcaldes de Gerena (Sevilla), Salsadella (Castellón) y Liendo (Santander), remiten certificación del anuncio de sus vacantes de veterinario titular insertos en el *B. O.* de la provincia.

—Los alcaldes de Sauquillo de Cabezas (Segovia), El Viso (Córdoba), Lérida, Valmojado (Toledo) e Higuera de Arjona (Jaén), participan que D. José Andrade, D. Antonio Tapias y D. Gregorio Trapero; D. Rafael Barrio Pizarro; don Jaime Torras, D. Fabián Vidal, D. Luis Muñoz y D. Ricardo Vila; D. Juan Varela y D. Vicente Romo de Arce; y D. Manuel Torres, son, respectivamente, los concursantes a sus titulares veterinarias.

—Los alcaldes de Zujar (Almería) y El Pobo de Dueñas (Guadalajara) participan no haberse presentado ningún concursante a dichas plazas de veterinario titular.

—El alcalde de Navia de Suarna (Lugo), remite un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de vacante de veterinario titular de dicha localidad.

—Don Antonio Velas, veterinario de Motril (Granada), denuncia que los Ayuntamientos de Malvizar, Guajar Alto y Gaujar Faraguit, le adeudan haberes como veterinario titular.

—Los alcaldes de Nonaspe (Zaragoza) y Ayelo de Malferit (Valencia), interesan la remisión del certificado que previene el artículo 38 del Reglamento.

—El alcalde de Ciudad Rodrigo (Salamanca) participa hallarse vacante una plaza de veterinario titular.

—El alcalde de Espolla (Gerona) remite un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de vacante de veterinario titular y participa que D. Jaime Torras y D. Francisco Tuebols, son los concursantes a dicha plaza.

—El alcalde de Barajas de Madrid (Madrid) participa nombramiento de veterinario titular a favor de D. Pedro Serrano Rivas.

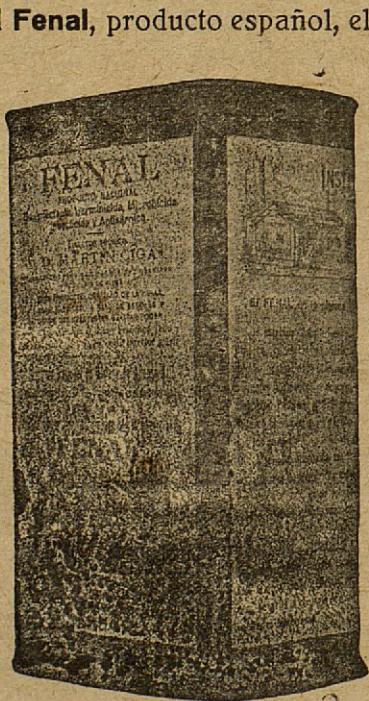
—El alcalde de Valdeverdeja (Toledo) participa hallarse vacante la plaza de veterinario titular de dicha localidad.

—El alcalde de la Puebla de Valverde (Teruel) remite relación de concursantes a la plaza de veterinario titular.

—El Colegio Veterinario de la provincia de Cáceres, traslada oficio de los inspectores veterinarios interinos de Valencia de Alcántara, para que sean nombrados en propiedad.

**SALIDAS.**—Seis comunicaciones a los alcaldes de Villarrobledo (Albacete), Mollet de Valles (Barcelona), Novillas (Zaragoza), Baronia de Rial (Lérida), Oliola (Lérida) y Tuivano (Lérida) interesando antecedentes relativos a la forma en que se encuentra provisto el cargo de veterinario titular.

—Cinco a los alcaldes de Alcoroches (Guadalajara), Pinilla de Molina (Guadalajara), Dueñas (Palencia), Pampliega (Burgos) y Vall de San Vicente (Santander), interesándoles anuncio concurso para proveer en forma legal sus respectivas titulares veterinarias.



**El Fenal**, producto español, elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

*El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes que figuran en el art. 155 del Reglamento de epizootias.*

Deben emplear el **Fenal** todos los veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO

dalajara), Dueñas (Palencia), Pampliega (Burgos) y Vall de San Vicente (Santander), interesándoles anuncio concurso para proveer en forma legal sus respectivas titulares veterinarias.

—Catorce a los alcaldes de Torreblanca (Castellón), Tarazona de la Mancha (Albacete), El Casar de Escalona (Toledo), Villafuerte (Valladolid), Hormigos

(Toledo), Aguarón (Zaragoza), Milá (Tarragona), Carrascosa del Campo (Cuenca), Orihuela (Alicante), Bollullos del Condado (Huelva), Valmojado (Toledo), Oseja de Sajambre (León), Fuentealbilla (Albacete) y Juan Núñez (Albacete), interesándoles la remisión de la relación de concursantes a las plazas de veterinario titular respectivas.

—Nueve a los alcaldes de Escalona (Toledo), Carcagente (Valencia), Higuerilla de la Sierra (Huelva), Motril (Granada), Ayelo de Malferit (Valencia), Torrox (Málaga), Lérida, Montealegre (Valladolid) y Aterfe (Granada), reclamándoles un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de vacante de veterinario titular de dichas localidades.

—Trece a los alcalde de Nonaspe (Zaragoza), Manresa (Barcelona), Vélez Málaga (Málaga), Cristina (Badajoz), Villagarcía (Cuenca), Albacete, Becerreá (Lugo), Valdeavero (Madrid), Cuevas de Vinromá (Castellón), Navas del Marqués (Ávila), Galaroza (Huelva), Begíjar (Jaén) y Gibraleón (Huelva), remitiendo el certificado de pertenecer al Cuerpo, respectivamente: D. Sebastián Nicolau, D. Cándido Gros, D. José de Frutos, D. Luis González y D. Manuel Griso; don Juan Franqueza y D. Fabián Vidal; D. José Martínez y D. José Ortíz; D. Luis Beltrán Rodríguez, D. Juan Miguel Lucas, D. Pedro Martínez, D. Felipe Ramírez y D. Juan Cifuentes; D. Constantino A. Bao Arias, D. José Arroyo Tirado y D. Francisco Cáceres; D. Vicente A. Segarra, D. José A. Saez, D. José Sánchez, D. Francisco Tobaruela y D. Enrique M.ª Foncueva.

—Siete a los gobernadores de Toledo, Córdoba, Madrid, Valladolid, Jaén, Madrid y Jaén, devolviendo informados respectivamente, los anuncios de vacante de veterinario titular de Cedillo del Condado, Cenicientes, Torrecilla de la Abadesa, Santiago de Calatrava, Carabanchel Bajo y Villardompardo.

—Siete a los alcaldes de El Toboso (Toledo), Plasencia (Cáceres), Ceuta (Cádiz), Elda (Alicante), Marjaliza (Toledo), Muro (Baleares) y Arcicollar (Toledo), interesándoles una copia del contrato que celebren dichos Ayuntamientos con sus respectivos veterinarios titulares.

—Una al alcalde de Vilanova de la Aguda (Lérida), interesándole el cumplimiento de una comunicación del gobernador referente a la provisión del cargo de veterinario titular.

—Otra al gobernador de Ciudad Real interesando remita, a informe de esta Junta, el recurso interpuesto por D. Manuel Lozano contra acuerdo del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba por nombramiento ilegal del cargo de veterinario titular.

—Otra al gobernador de Madrid interesando ordene al alcalde de Campo Real impida al intruso Miguel Portero el ejercicio de la profesión veterinaria.

—Otra al alcalde de Villaluenga (Toledo) devolviendo el título administrativo del nombramiento de Inspector municipal de Higiene pecuaria de D. Manuel Gómez Ruiz, por ser incompetente esta Junta para entender en asuntos de Higiene pecuaria.

—Otra al alcalde de Avilés (Oviedo) aprobando el contrato celebrado entre dicho Ayuntamiento y su veterinario titular D. Claudio Suárez.

—Otra al alcalde de Abarán (Murcia) interesándole anuncie un nuevo concurso para proveer el cargo de veterinario titular.

—Otra al alcalde de Aldeanueva del Camino (Cáceres) acusando recibo del contrato celebrado entre dicho Ayuntamiento y su titular veterinario D. Víctor Nieto.

—Otra al alcalde de Villanueva y Geltrú (Barcelona) remitiendo el certificado de pertenecer al cuerpo D. Salvador Carol y D. Viceute Valle.

**Noticias del Negociado veterinario de Gobernación.**—SALIDAS.—Con

fecha siete de Marzo tiene salida una comunicación al gobernador de Valencia, remitiendo informe confirmando una multa de 25 pesetas impuesta a José María Gómez, de Valencia, por decomiso de queso en malas condiciones.

—Con la misma fecha tiene salida una comunicación al gobernador de Valencia, remitiendo informe confirmando una multa de 25 pesetas impuesta a Vicente Guiler, de Valencia, por decomiso de jamón en malas condiciones.

—Con fecha 17 de Marzo tiene salida una Comunicación de D. Emilio Mu-

## Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal, a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real)**.

ñoz, veterinario de Alcantarilla, remitida a informe del gobernador de Murcia.

—Con fecha 17 tiene salida una R. O. dirigida al Sr. Subsecretario de Estado remitiendo Boletines estadísticos y sanitarios.

—Con fecha 24 de Marzo tiene salida una comunicación de la Inspección general de Sanidad sobre forma de pago del reconocimiento de reses de lidia.

—Con fecha 6 del corriente tiene salida una comunicación de la Dirección general de Sanidad dirigida a los jefes de sección para que remitan copias de las Reales órdenes publicadas durante el año de 1923 y que hayan obtenido como resolución de su intervención especial y no se hayan publicado en la *Gaceta*.

**Vacantes.**—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Valdeverdeja (Toledo), con 1.115 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes, hasta el 4 de Mayo.

—Titular de Ciudad Rodrigo (Salamanca), sin señalar sueldo ni plazo.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Navia de Suarna (Lugo), con 1.265 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes, hasta el 30 del corriente.

**Boletín estadístico de epizootias.**—Durante el mes de Enero último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

Rabia: invasiones, 88; defunciones, 88; carbunclo bacteriano: 65 y 63; coriza gangrenoso: 2 y 2; carbunclo sintomático: 19 y 19; peste bovina: nada; perineumonia exudativa contagiosa: 72 y 58; tuberculosis: 138 y 133; muermo: 9 y 7; influenza o fiebre tifoidea: 11 y 1; fiebre aftosa: 681 y 48; viruela ovina: 11.174 y 1.276; agalaxia contagiosa: 955 y 50; fiebre de malta: nada; durina: 7 y 8; mal rojo: 333 y 196; pulmonía contagiosa: 836 y 572; peste porcina: 2.716 y 1.832; triquinosis: 38 y 38; cisticercosis: 28 y 28; cólera aviar: 167 y 166; peste aviar: nada; difteria aviar: 6 y 14; sarna: 1.260 y 27; distomatosis: 175 y 175, y estrongilosis: nada.

**Sociedad Mutua de Socorros de Veterinaria militar.**—Fondo de reserva: de la cuota 21, 52 pesetas 50 céntimos; de la 22, 1.112'50; de la 23, 1.050; de la 24, 87'50. Total, 2.302 ptas. 50 cts. Fondo de administración: Saldo a favor en 29 de Febrero, 182 ptas. 13 cts.; ingresado por cuotas en Marzo, 39'40. Total, 221'53. Importan los gastos, 79'55. Saldo a favor, 141 ptas. 98 cts.

Se han entregado 1.800 pesetas a cuenta de la recaudación total de la cuota 21 a D.<sup>a</sup> Manuela Rey, como hermana y heredera del asociado D. Fernando Rey Barba, fallecido en Madrid el día 7 de Marzo de 1924, faltando por pagar esta cuota once asociados.

—Han ingresado en la Sociedad los veterinarios terceros D. Francisco Collado, D. Miguel Fernández, D. José M.<sup>a</sup> Reillo, D. Jesús Eusebio García y D. Bernardino Moreno.

Zaragoza, 31 de Marzo de 1924.—El Secretario interino, *Mario López*; el Tesorero, *Vicente Sobreviela*. V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Presidente, *Bernardo Salceda*.

Emplead en vuestros talleres los callos para bueyes que forja  
esta casa. Son los mejores y más baratos

Callo forjado..... 1'05 el kilo.

Callo sin forjar..... 0'75 y 0'80 el kilo.

FÁBRICA DE HERRADURAS

DE

DOMINGO GANCHEGUI

Veterinario municipal.—MARQUINA (VIZCAYA)

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de la Guerra.**—GANADO ENFERMO.—R. O. circular de 3 de Abril (*D. O.* núm. 80).—Da disposiciones encaminadas a tener exacto conocimiento de lo que ha de practicarse en el ganado enfermo que exista en el territorio de África, así como las marcas y señales que en los mismos se colocan.

ASCENSO.—R. O. de 5 de Abril (*D. O.* núm. 81).—Se concede el empleo inmediato superior al veterinario segundo D. Antonio Gimbernat Serviá, del Grupo de Artillería de montaña de Melilla, con la antigüedad de 7 de Marzo último.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—R. O. de 7 de Abril (*D. O.* núm. 82).—Concedela Gran Cruz de San Hermenegildo al veterinario mayor D. Ladislao Coderque Gómez con la pensión anual de 600 pesetas y antigüedad de 21 de Enero de 1923.

### Para los Inspectores Pecuarios Municipales

Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios, utilizando las modelaciones técnicas publicadas por

Don José Rodado

Pedidos y venta: C. Garijo (Papelería), Comercio, 54.—TOLEDO.

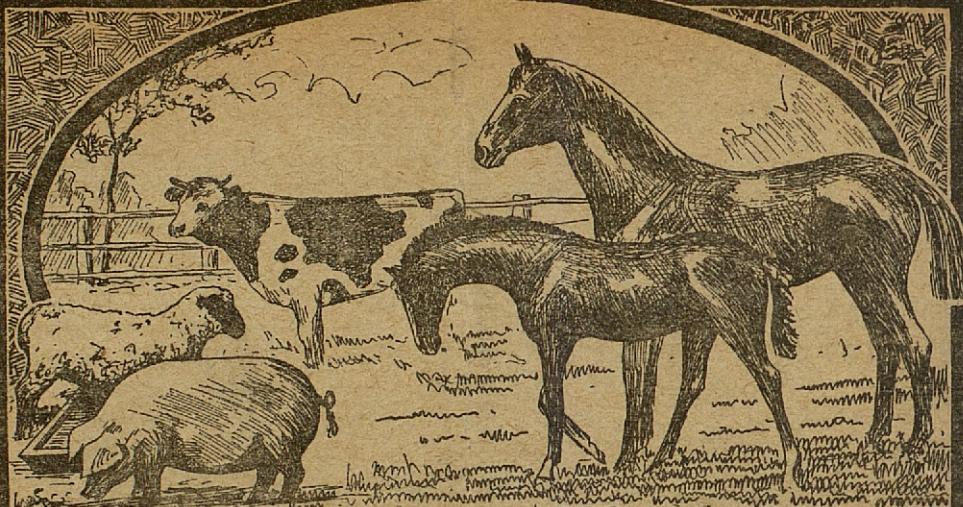
Por 12 pesetas se mandan, francos de porte:

Modelos		Pesetas
1	60 oficios timbrados con el emblema del Cuerpo.....	2,40
2 y 3	25 pliegos con estadística doble para infecciones reglamentadas y para muertos.....	1,50
4	25 estados para vacunaciones.....	0,90
5	100 guías sanitarias con talón registro y cuatro refrendos	4,00
6	25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento	1,50
7	25 pidiendo la extinción.....	1,15

Con solo 50 guías, el lote vale 10 pesetas.

Cualquier envío suelto de los impresos anteriores aumentará una peseta por embalaje y certificado sobre su precio respectivo.

Se sirven previo recibo de su importe o contra reembolso.



# ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



Anticólico  
F. MATA

Contra cólicos  
e indigestiones  
en toda clase  
de ganado



RESOLUTIVO  
ROJO MATA

Poderoso resolutivo y revulsivo



CICATRIZANTE  
"VELOX"

Momostático poderoso  
Cicatrizante sin iguas  
Poderoso antiséptico

CURA  
Ustensiles: Rozaduras; Llagas

Exíjanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR

GONZALO F. MATA  
LA BANEZA (LEON)